MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Tolemaida, Nilo - Cundinamarca 12 de junio de 2026

Señores:
MULTISERVICIOS MHM SAS
NIT: 900494377-5
Representante Legal
MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO
CC. 96.187.715 EXP Saravena
Correo electrónico:
email: multiservicios@mhmsas.com.co
Número de Celular**:** 3123485530
CARRERA 30 4D 03 URBANIZACION EL SOCIEGO
Villavicencio

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.MC-077-CENACTOLEMAIDA-2026, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-083–CENACTOLEMAIDA- 2026.

Los suscritos a saber: **TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.940.809 expedida en la Ciudad de Bogotá D.C, en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con NIT.800.131.049-4, nombrado mediante Acta de posesión personal Militar No. 38 de fecha 19 de enero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE RGIONAL TOLEMAIDA NIT 800.131.049-4**, por una parte; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que **ACEPTA**, expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la **Sociedad SOCIEDAD MULTISERVICIOS MHM SAS,** identificada con numero de Nit: **900494377-5**, Representada Legalmente por el señor **MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO** identificado con CC. 96.187.715 expedido en Saravena, Correo electrónico: multiservicios@mhmsas.com.co, número de celular 3123485530, CRA. 30 N. 4D-03 URBANIZACION EL SOCIEGO Villavicencio - Meta, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normatividad que modifique, adicione o aclare, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO: "LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS" PARA LAS UNIDADES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

2. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES**: Compraventa

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

   La ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, previa suscripción del ACTA DE INICIO, hasta el **30 de octubre de 2026** y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero suceda, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:**

la entrega de los elementos instalados y puestos en funcionamiento, así como el mantenimiento que se realizara a los equipos por parte del contratista se realizara en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida y la ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES SL. PEDRO PASCASIO MARTINEZ como se relaciona a continuación:

No	UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	LUGAR ENTREGA EJECUCION	ALMACEN
1	ESPRO	ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES SL. PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ	NILO CUNDINAMARCA	ALM. INTENDENCIA BASEN
2	BICOL	BATALLON INFANTERIA No. 28 COLOMBIA	FUERTE MILITAR DE TOLEMIADA	ALM. INTENDENCIA BASEN
3	CIDES	CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO	FUERTE MILITAR DE TOLEMIADA	ALM. INTENDENCIA BASEN
4	CENACTOL	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMIADA	ALM. INTENDENCIA BASEN

5. VIGENCIA:

El contrató se encontrará vigente hasta su liquidación hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes"

EJECUCIÓN: "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal"

LEGALIZACIÓN: "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

6. VALOR DE LA OFERTA:

El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **VETISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($26.363.500,00), IVA INCLUIDO**, y demás costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.

Precios unitarios ofertados

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%) IVA APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
A-02-01-01-004-003 RECURSO 16 SSF MAQUINARIA PARA USO GENERAL"ADQUISICÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"								
1	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU: AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU Mini Split Inverter, Capacidad nominal de enfriamiento: 12 000 BTU/h, Tecnología inverter, Refrigerante: R-410A, Voltaje: disponible en 110 V o 220 V, Dimensiones unidad interna:80.2cm de ancho x 29.7cm de alto x 18.9cm de profundidad, Dimensiones unidad externa: aproximadamente 77 cm de ancho x 77 cm de alto x 77cm de profundidad) (Recubrimiento anticorrosivo: Golden Fin o similares), Incluye: Control remoto E instalacion del equipo y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	5	19%	2.650.000,00	503.500,00	3.153.500,00	15.767.500,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE (%) IVA APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
A-02-02-02-008-007 RECURSO 16 SSF SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TPO MINI SPLIT 24000 BTU								
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR DE EVAPORADORA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN SERVICIO)	SERVICIO	1	19%	780.000,00	148.200,00	928.200,00	928.200,00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA TARJETA ELECTRÓNICA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	SERVICIO	1	19%	1.100.000,00	209.000,00	1.309.000,00	1.309.000,00
5	CARGA CON GAS REFRIGERANTE 410-A 02 KILOS (INCLUYE GAS REFRIGERANTE)	SERVICIO	1	19%	450.000,00	85.500,00	535.500,00	535.500,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS SERPENTINAS Y DEMÁS PIEZAS DEL EQUIPO)	SERVICIO	1	19%	350.000,00	66.500,00	416.500,00	416.500,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRUEBAS DE VACÍO PARA DESCARTAR Y SOLUCIONAR FUGAS DE GAS	SERVICIO	1	19%	350.000,00	66.500,00	416.500,00	416.500,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAPACITOR (INCLUYE CAPACITADOR DE LA UNIDAD COMPRESORA DE LA MISMA CAPACIDAD DEL EXISTENTE)	SERVICIO	1	19%	120.000,00	22.800,00	142.800,00	142.800,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTROS (CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE LOS FILTROS)	SERVICIO	1	19%	250.000,00	47.500,00	297.500,00	297.500,00
A-02-02-02-008-007 RECURSO 16 SSF SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO LG CASSETTE INVERTER 60000 BTU - AC-69 / AIRE ACONDICIONADO MIRAGE PISO TECHO 60000 BTU 220v CONVENCIONAL - 50000825 EPF60/CLF60 ON OFF AIRE ACON.PISO TECHO CONVENCIONAL								
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR DE EVAPORADORA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN SERVICIO)	SERVICIO	1	19%	550.000,00	104.500,00	654.500,00	654.500,00
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA TARJETA ELECTRÓNICA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	SERVICIO	1	19%	1.100.000,00	209.000,00	1.309.000,00	1.309.000,00
12	CARGA CON GAS REFRIGERANTE 410-A 02 KILOS (INCLUYE GAS REFRIGERANTE)	SERVICIO	1	19%	400.000,00	76.000,00	476.000,00	476.000,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS SERPENTINAS Y DEMÁS PIEZAS DEL EQUIPO)	SERVICIO	1	19%	450.000,00	85.500,00	535.500,00	535.500,00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRUEBAS DE VACÍO PARA DESCARTAR Y SOLUCIONAR FUGAS DE GAS	SERVICIO	1	19%	280.000,00	53.200,00	333.200,00	333.200,00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAPACITOR (INCLUYE CAPACITADOR DE LA UNIDAD COMPRESORA DE LA MISMA CAPACIDAD DEL EXISTENTE)	SERVICIO	1	19%	130.000,00	24.700,00	154.700,00	154.700,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTROS (CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE LOS FILTROS)	SERVICIO	1	19%	250.000,00	47.500,00	297.500,00	297.500,00
17	INSTALACION DE EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	19%	850.000,00	161.500,00	1.011.500,00	1.011.500,00

Nota: *La variación en los precios de los servicios de mantenimiento obedece a la diferencia en la capacidad de los equipos, aspecto previsto desde la estructuración y debidamente justificado en los estudios previos, en los cuales el Comité Económico estableció valores acordes con las especificaciones técnicas de cada equipo.*

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA

ADQUISICÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

ESPRO

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	UNIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION	PRSESUPUESTO ASIGNADO CDP No 8226	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ADJUDICADO	SOBRANTE
A-02-01-01-004-003	16 SSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ESPRO	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS 2.5 ESTUDIOS PREVIOS	13.943.664,00	4	4	3.153.500,00	12.614.000,00	1.329.664,00

BICOL

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	UNIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION	PRSESUPUESTO ASIGNADO CDP No 8226	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ADJUDICADO	SOBRANTE
A-02-01-01-004-003	16 SSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BICOL	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS 2.5 ESTUDIOS PREVIOS	4.000.000,00	1	1	3.153.500,00	3.153.500,00	846.500,00
				AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU/H INVERTER PISO-TECHO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS 2.5 ESTUDIOS PREVIOS		1	0	0	0	

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y LIMITACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPRO		BICOL	
			NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADJUDICADA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADJUDICADA
A-02-01-01-004-003 RECURSO 16 SSF MAQUINARIA PARA USO GENERAL ADQUISICÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO						
1	**AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU: AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU Mini Split Inverter, Capacidad nominal de enfriamiento: 12 000 BTU/h, Tecnología inverter, Refrigerante: R-410A, Voltaje: disponible en 110 V o 220 V, Dimensiones unidad interna:80.2cm de ancho x 29.7cm de alto x 18.9cm de profundidad, Dimensiones unidad externa: aproximadamente 77 cm de ancho x 77 cm de alto x 77cm de profundidad) (Recubrimiento anticorrosivo: Golden Fin o similares), Incluye: Control remoto E instalacion del equipo y puesta en funcionamiento.**	UNIDAD	4	4	1	1

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	BICOL	
			NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADJUDICADA
A-02-01-01-004-003 RECURSO 16 SSF MAQUINARIA PARA USO GENERAL ADQUISICÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO				
2	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU: AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU/H INVERTER PISO-TECHO, Capacidad nominal: 60 000 BTU/h, Tecnología: compresor inverter tipo scroll, Refrigerante: R-410A, Voltaje de alimentación: 208–230 V, monofásico, 50–60 Hz, monofásico, 50 Hz, Diseño: tipo consola piso / techo suspendido, instalación en falso techo o a nivel de piso, Alcance del flujo de aire: tiro de aire de hasta 15 m con serpentin Ocean Black Fin,Distribución de aire: sistema con aletas verticales y horizontales, Incluye: unidad condensadora y control remoto. Instalación del equipo y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1	0

Nota: En los estudios previos de la Unidad Beneficiaria BICOL se evidenció un déficit presupuestal al contar únicamente con **CUATRO MILLONES DE PESOS** frente a la necesidad de adquirir **DOS equipos de aires acondicionados con diferentes condiciones técnicas**, situación que imposibilitó la compra de ambos bienes y condujo a la decisión de adquirir únicamente **un equipo de aire acondicionado de 12.000 BTU**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.5 de dichos estudios, quedando claro que el **aire acondicionado de BTU 60000 del ítem No.2 establecido en el ANEXO2-ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la Invitación Publica no se puede adquirir** dentro del presupuesto disponible.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO-REPARACION E INSTALACION

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	UNIDAD BENEFICIARIA	PRSESUPUESTO ASIGNADO CDP No 8226
A-02-02-02-008-007	16 SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	CENAC TOLEMAIDA	1.200.000,00
	10 CSF		CIDES	9.396.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				10.596.000,00

A-02-02-02-008-007 RECURSO 16 SSF SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TPO MINI SPLIT 24000 BTU			
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR DE EVAPORADORA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN SERVICIO)	SERVICIO	1
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA TARJETA ELECTRÓNICA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	SERVICIO	1
5	CARGA CON GAS REFRIGERANTE 410-A 02 KILOS (INCLUYE GAS REFRIGERANTE)	SERVICIO	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS SERPENTINAS Y DEMÁS PIEZAS DEL EQUIPO)	SERVICIO	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRUEBAS DE VACÍO PARA DESCARTAR Y SOLUCIONAR FUGAS DE GAS	SERVICIO	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAPACITOR (INCLUYE CAPACITADOR DE LA UNIDAD COMPRESORA DE LA MISMA CAPACIDAD DEL EXISTENTE)	SERVICIO	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTROS (CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE LOS FILTROS)	SERVICIO	1
A-02-02-02-008-007 RECURSO 16 SSF SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO LG CASSETTE INVERTER 60000 BTU - AC-69 / AIRE ACONDICIONADO MIRAGE PISO TECHO 60000 BTU 220v CONVENCIONAL - 50000825 EPF60/CLF60 ON OFF AIRE ACON.PISO TECHO CONVENCIONAL			
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR DE EVAPORADORA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN SERVICIO)	SERVICIO	1
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA TARJETA ELECTRÓNICA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	SERVICIO	1
12	CARGA CON GAS REFRIGERANTE 410-A 02 KILOS (INCLUYE GAS REFRIGERANTE)	SERVICIO	1
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS SERPENTINAS Y DEMÁS PIEZAS DEL EQUIPO)	SERVICIO	1
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRUEBAS DE VACÍO PARA DESCARTAR Y SOLUCIONAR FUGAS DE GAS	SERVICIO	1
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAPACITOR (INCLUYE CAPACITADOR DE LA UNIDAD COMPRESORA DE LA MISMA CAPACIDAD DEL EXISTENTE)	SERVICIO	1
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTROS (CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE LOS FILTROS)	SERVICIO	1
17	INSTALACION DE EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1

7. VALOR PRESUPUESTAL PARA REDUCIR:

De acuerdo al presupuesto asignado, se procede a liberar los recursos no comprometido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8226 del 04 de febrero de 2026 que equivalen a la suma de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.176.164,00)** según unidad beneficiaria así:

ESPRO

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	UNIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION	PRSESUPUESTO ASIGNADO CDP No 8226	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ADJUDICADO	SOBRANTE
A-02-01-01-004-003	16 SSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ESPRO	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS 2.5 ESTUDIOS PREVIOS	13.943.664,00	4	4	3.153.500,00	12.614.000,00	1.329.664,00

BICOL

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	UNIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION	PRSESUPUESTO ASIGNADO CDP No 8226	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ADJUDICADO	SOBRANTE
A-02-01-01-004-003	16 SSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BICOL	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS 2.5 ESTUDIOS PREVIOS	4.000.000,00	1	1	3.153.500,00	3.153.500,00	846.500,00
				AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU/H INVERTER PISO-TECHO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS 2.5 ESTUDIOS PREVIOS		1	0	0	0	

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TOLEMAIDA realizará de conformidad a la Ley 2024 del 2022 en **PAGOS PARCIALES** a Sesenta (60) días calendario, al recibido a satisfacción de la totalidad de los servicios de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, no obstante, el pago estará sujeto a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y la factura deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.

NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023.

NOTA 6: Se deberá dar observancia a lo preceptuado para la facturación electrónica – SECOP II En lo referente a la factura electrónica – SECOP II - – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52.

Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente #$15-01-03-068; Numero Contrato "xxxxx"; XXXXXXXXX@buzonejercito.mil.co.

PARÁGRAFO PRIMERO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se compromete a pagar el valor del contrato consignándolo a la cuenta de **CORRIENTE No. 096069996187 del Banco Davivienda** a nombre de **MULTISERVICIOS MHM SAS.**

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No.8226 de fecha 04 de febrero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA", por valor total de: **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($28.539.664), IVA INCLUIDO** como se menciona a continuación.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHafruiz	ANGEL FABIAN RUIZ MENDOZA	
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	
Fecha y Hora Sistema	2026-02-04-5:59 p m		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8226	Fecha Registro:	2026-02-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	28.539.664,00	Valor Total Operaciones:		0,00	valor Actual.:	28.539.664,00	Saldo x Comprometer:	28.539.664,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	8226	Fecha Registro:	2026-02-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	16	SSF						
					Total:	17.943.664,00	0,00	17.943.664,00	17.943.664,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.396.000,00	0,00	9.396.000,00	9.396.000,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES

SV. ALVARO SALINAS BAHOS
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENACTOL

10. CONDICIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato y/o aceptación de oferta. Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, la oferta presentada y la aceptación de Oferta y demás documentos que hacen parte integral del proceso. El no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo aplicabilidad de la Ley.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ADQUISICÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL
A-02-01-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD ESPRO	NECESIDAD BICOL	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	43912	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU: AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU Mini Split Inverter, Capacidad nominal de enfriamiento: 12 000 BTU/h, Tecnología inverter, Refrigerante: R-410A, Voltaje: disponible en 110 V o 220 V, Dimensiones unidad interna:80.2cm de ancho x 29.7cm de alto x 18.9cm de profundidad, Dimensiones unidad externa: aproximadamente 77 cm de ancho x 77 cm de alto x 77cm de profundidad) (Recubrimiento anticorrosivo: Golden Fin o similares), Incluye: Control remoto, instalacion y puesta en funcionamiento	UNIDAD		0	**4**	1	**5**	40101701	OMITIDO	SIN CREAR

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

N°	ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN CUENTA CONTABLE SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	UNIDAD
1	166500008223	8004030000000000002894896	AIRE ACONDICIONADO LG CASSETTE INVERTER 60000 BTU - AC-69	AIRE ACONDICIONADO	CIDES
2	166500009301	8004030000000000003111299	MIRAGE PISO TECHO 60000 BTU 220v	AIRE ACONDICIONADO	CENACTOL
3	166500009294	8004030000000000003111284	TPO MINI SPLIT 24000 BTU	AIRE ACONDICIONADO	CENACTOL
4	166500009288	8004030000000000003111278	TPO MINI SPLIT 24000 BTU	AIRE ACONDICIONADO	CENACTOL
5	166500006387	8004030000000000002745484	TPO MINI SPLIT 24000 BTU	AIRE ACONDICIONADO	CENACTOL
6	166500009298	8004030000000000003111288	TPO MINI SPLIT 24000 BTU	AIRE ACONDICIONADO	CENACTOL

NECESIDAD CENACTOL	
TPO MINI SPLIT 24000 BTU	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CENACTOL	TOTAL NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR DE EVAPORADORA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN SERVICIO)	SERVICIO	0	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
2	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA TARJETA ELECTRÓNICA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	SERVICIO	0	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
3	8715299	CARGA CON GAS REFRIGERANTE 410-A 02 KILOS (INCLUYE GAS REFRIGERANTE)	SERVICIO	0	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
4	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS SERPENTINAS Y DEMÁS PIEZAS DEL EQUIPO)	SERVICIO	0	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
5	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRUEBAS DE VACÍO PARA DESCARTAR Y SOLUCIONAR FUGAS DE GAS	SERVICIO	0	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
6	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAPACITOR (INCLUYE CAPACITADOR DE LA UNIDAD COMPRESORA DE LA MISMA CAPACIDAD DEL EXISTENTE)	SERVICIO	0	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
7	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTROS (CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE LOS FILTROS)	SERVICIO	0	1	1	73152108	2000231	OMITIDO

NECESIDAD CIDES-CENACTOL										
AIRE ACONDICIONADO LG CASSETTE INVERTER 60000 BTU - AC-69 / AIRE ACONDICIONADO MIRAGE PISO TECHO 60000 BTU 220v CONVENCIONAL - 50000825 EPF60/CLF60 ON OFF AIRE ACON.PISO TECHO CONVENCIONAL										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-007				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
A-02-02-02-008-007-01				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CIDES	CENACTOL	TOTAL NECESIDAD		CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL
8	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR DE EVAPORADORA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN SERVICIO)	SERVICIO	0	1	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
9	8715299	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA TARJETA ELECTRÓNICA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	SERVICIO	0	1	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
10	8715299	CARGA CON GAS REFRIGERANTE 410-A 02 KILOS (INCLUYE GAS REFRIGERANTE)	SERVICIO	0	1	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
11	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS SERPENTINAS Y DEMÁS PIEZAS DEL EQUIPO)	SERVICIO	0	1	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
12	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRUEBAS DE VACÍO PARA DESCARTAR Y SOLUCIONAR FUGAS DE GAS	SERVICIO	0	1	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
13	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAPACITOR (INCLUYE CAPACITADOR DE LA UNIDAD COMPRESORA DE LA MISMA CAPACIDAD DDEL EXISTENTE	SERVICIO	0	1	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
14	8715299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTROS (CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE LOS FILTROS)	SERVICIO	0	1	1	1	73152108	2000231	OMITIDO
15	8715299	INSTALACION DE EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	0	1	1	1	73152108	2000231	OMITIDO

11. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	**ASPECTOS GENERALES**	El contratista garantiza que los materiales con los cuales están hechos cada uno de los bienes requeridos, corresponden a los solicitados según las especificaciones técnicas requeridas. • El contratista garantiza la disponibilidad inmediata para la entrega de los bienes, dentro del plazo de ejecución. • El contratista garantiza la entrega de la certificación suscrita por el fabricante y/o distribuidor y/o comercializador autorizado garantizando que el material con el cual están hechos cada uno de los elementos que lo componen corresponden al material solicitado en el anexo técnico para el caso correspondiente. Esta deberá ser emitida directamente por el fabricante y/o distribuidor y/o comercializador autorizado de los elementos que componen el objeto del proceso para que sea tenida en cuenta. • El contratista garantiza la entrega los bienes requeridos, nuevos y en perfectas condiciones de presentación y uso. **NO SE ACEPTAN BIENES DE SEGUNDA, USADOS O REMANUFACTURADOS.** • El contratista garantiza suministrar un instructivo técnico donde se especifiquen los procesos normales llevados a cabo con frecuencia en cada uno de los bienes; estos manuales deben ser presentados de la siguiente forma: - Manuales de uso, cuidado y de mantenimiento en original. • El contratista garantiza adjuntar certificación del fabricante y/o distribuidor, y/o comercializador autorizado de los elementos en caso de que los elementos sean de origen extranjero, donde certifique que es distribuidor autorizado en Colombia. La certificación no debe superar una vigencia mayor de 30 días de expedición a la fecha de

		cierre del presente proceso.
2	**CONDICIÓN DE LOS BIENES**	El contratista garantiza deberá comprometerse a entregar todos los bienes objeto del presente proceso en condición de **NUEVOS**, Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y /o algún otro tipo de anomalía exterior, así mismo el oferente garantiza que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. Los bienes deben garantizar la seguridad del usuario.
3	**STOCK DE BIENES**	El contratista garantiza debera allegar carta de certificación de stock de bienes objeto del presente proceso para garantizar el cambio de elementos Defectuosos.
4	**CAPACIDAD OPERATIVA**	Para la ejecución del contrato, El contratista garantiza debe certificar que cuenta con el equipo de trabajo y Capacidad Operativa mínimo que se detalla a continuación: **EQUIPO DE TRABAJO:** • La entidad requiere de un personal dispuesto para la entrega: que se encargará de la proyección de las actividades, supervisión de entrega en sitio, resolución de novedades e imprevistos, responsable de entregas y medio de comunicación entre la entidad y el contratante, coordinando la entrega del mobiliario y elementos en sitio, relacionados con el objeto de la presente selección, cumpliendo en detalle las especificaciones técnicas. El contratista garantiza debera indicar datos completos de la persona indicada para efectos de coordinación con el supervisor del contrato, relacionando la siguiente información: NOMBRE-CEDULA-TELEFONO. para la instalación de los aires acondicionados, debera acreditar al menos que cuenta con UNO de los siguientes perfiles: A) TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: El cual deberá estar certificado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE T2-T3- T4 - T5 - T6 y/o CONALTEL, que acredite un mínimo de dos (02) AÑOS de experiencia a partir de la expedición del diploma o Tarjeta Profesional, curso de peligros eléctricos, aportar certificado de alturas vigente expedido por el SENA u otra entidad certificada para tal caso. B) TÉCNICO PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN REFRIGERACION: El cual deberá estar certificado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y/o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL, que acredite un mínimo de dos (02) AÑOS de experiencia a partir de la expedición del diploma o Tarjeta Profesional, formación manejo de refrigerantes inflamables nivel intermedio aportar certificado de alturas vigente expedido por el SENA u otra entidad certificada para tal caso. C) El contratista debera garantizar durante La instalación el apoyo de al menos un (01) Ayudante, el supervisor validara que antes de que se efectúen los mantenimientos el personal cuente con ARL, certificado VIGENTE de alturas vigentes expedido por el SENA u otra entidad certificada para tal caso. • El contratista garantiza debe aportar junto con su oferta los diplomas donde conste que cuentan con personal técnico y profesional debidamente certificado para el servicio de instalación de aires acondicionado a ofertar, así: • Presentar la matricula o tarjeta profesional vigente, expedida por el consejo profesional correspondiente cuando aplique. • Presentar certificación de trabajo seguro en alturas vigente. • Hoja de Vida y anexar las certificaciones laborales debidamente firmadas por el contratante, que contengan como mínimo nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y terminación del contrato. contratos donde el objeto sea similar o igual al objeto del presente proceso. • La experiencia del personal deberá ser mínima de 2 años y solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. El personal cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberá aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde indique la fecha de expedición de la misma. • Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos. • El oferente debe garantizar la disponibilidad de personal mínimo efectivo para la ejecución de los servicios de mantenimiento así: • La permanencia de este personal será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%. • la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por la ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

		CAPACIDAD DE SOPORTE LOGÍSTICO • Para garantizar la capacidad logística, el oferente deberá acreditar que cuenta con medio de transporte adecuado que le permita desplazar y entregar los bienes objeto del presente proceso de acuerdo al plazo establecido con el fin de evitar demoras atrasos y/o incumplimientos, de acuerdo al lugar de entrega.
5	**FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS DE LOS BIENES**	El contratista garantiza que acepta y cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas, deberá presentar con su oferta carta de certificación de garantía de los bienes, así como catálogos, fichas técnicas o documentos técnicos con las especificaciones objeto del proceso, para precisar y soportar las características técnicas de los mismos (en español), los cuales demostrarán al comité técnico evaluador que la oferta del proponente está cumpliendo con las especificaciones exigidas en el proceso. ANEXAR CATÁLOGO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA E IMAGENES DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO.
6	**ASPECTOS DE SEGURIDAD, EMBALAJE**	Al momento de la entrega, los bienes deben estar perfectamente embalados, preservados, engrasados (si aplica), con indicadores y absorbentes de humedad y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos. Así mismo el contratista debe garantizar la presentación de los bienes, si alguno de los mismos sufre algún daño o avería durante en la entrega, el contratista debe reemplazarlo y asumir todos los costos asociados al cambio
7	**COSTOS LOGÍSTICOS**	Los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamiento de los bienes, combustibles, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo serán asumidos por el contratista. El contratista será responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones, hasta la entrega.
8	**CONDICIÓN DE ENTREGA E INSTALACION DE LOS EQUIPOS**	El contratista debera garantizar que la entrega de los aires será instalados y perfecto funcionamiento, sin embargo La recepción de los bienes objeto del contrato si bien serán entregados por parte del contratista en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento, (almacén de intendencia) en la Tolemaida Nilo Cundinamarca,, en el almacén de intendencia ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida Nilo Cundinamarca, de igual forma dispondrá de un personal con conocimientos en Equipo (electrodomésticos – Aires acondicionados). para realizar la respectiva instalación en el lugar que corresponde.
9	**SUPERVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS**	Para que el supervisor reciba a satisfacción los bienes contratados, deberá recibir por parte del contratista toda la documentación requerida para comprobar la adquisición de los productos nuevos, toda vez que esta hará parte fundamental para realizar la liquidación, es decir en el caso de la realización de un informe final por parte del contratista, esta deberá ser entregada a cabalidad con sus respectivos soportes, el incumplimiento de ello hará parte de incumplimientos con responsabilidad directa del contratista, de igual manera, si se llega a requerir al término de la entrega y/o servicio y posterior al recibo a satisfacción llegase a necesitarse de un documento aclaratorio por verificación de facturas, este deberá ser entregado por el contratista al supervisor de manera inmediata. Cabe resaltar que el gasto de imprevistos se debe soportar tal cual como se entrega la factura, esto con el fin de agilizar el proceso de liquidación de este.
10	**OTRAS COORDINACIONES**	El Contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 05 días hábiles con anterioridad para los respectivos permisos de ingreso al Fuerte Militar de Tolemaida y para ello deberá suministrar la siguiente información del personal así: -Datos personales del personal que ingresa -Datos de los vehículos que ingresan Antecedentes penales del personal. El contratista garantiza deberá certificar que los elementos cumplan las condiciones técnicas establecidas El oferente deberá certificar la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados
11	**GARANTIA TECNICA**	El contratista garantiza debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato para cada uno de los bienes y/o servicios ofertados, suscrito por el representante legal o quien haga sus veces. El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes ofrecido durante el contrato. 2. Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido 3. Que la garantía del bien sea por el término de ejecución Y AMPLIARLA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL BIEN. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC TOLEMAIDA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

		La garantía de los equipos (aires acondicionados) deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El término de respuesta de la garantía técnica será de 48 horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

- **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS MANTENIMIENTOS	Los servicios de mantenimiento deberán ser realizados en las instalaciones del Centro Internacional de Desminado (CIDES) y Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida (CENACTOL) unidades ubicadas en el Fuerte Militar de Tolemaida-Nilo -Cundinamarca.
PERSONAL REQUERIDO	Para los mantenimientos la entidad determina que como mínimo el oferente debera contar con el siguiente personal. debera acreditar al menos UNO de los siguientes perfiles: A) TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: El cual deberá estar certificado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE T2-T3- T4 - T5 - T6 y/o CONALTEL, que acredite un mínimo de dos (02) AÑOS de experiencia a partir de la expedición del diploma o Tarjeta Profesional, curso de peligros eléctricos, aportar certificado de alturas vigente expedido por el SENA u otra entidad certificada para tal caso. B) TÉCNICO PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN REFRIGERACION: El cual deberá estar certificado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y/o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL, que acredite un mínimo de dos (02) AÑOS de experiencia a partir de la expedición del diploma o Tarjeta Profesional, formación manejo de refrigerantes inflamables nivel intermedio aportar certificado de alturas vigente expedido por el SENA u otra entidad certificada para tal caso. C) el oferente debera garantizar durante los mantenimientos el apoyo de al menos un (01) Ayudante, el supervisor validara que antes de que se efectúen los mantenimientos el personal cuente con ARL, certificado VIGENTE de alturas vigentes expedido por el SENA u otra entidad certificada para tal caso. El oferente que se presente debe garantizar y aportar junto con su oferta los diplomas donde conste que cuentan con personal técnico y profesional debidamente certificado para el servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionado a ofertar, así: • Presentar la matricula o tarjeta profesional vigente, expedida por el consejo profesional correspondiente cuando aplique. • Presentar certificación de trabajo seguro en alturas vigente. • Hoja de Vida y anexar las certificaciones laborales debidamente firmadas por el contratante, que contengan como mínimo nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y terminación del contrato. contratos donde el objeto sea similar o igual al objeto del presente proceso. • La experiencia del personal deberá ser mínima de 2 años y solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. El personal cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberá aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde indique la fecha de expedición de la misma. • Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos. • El oferente debe garantizar la disponibilidad de personal mínimo efectivo para la ejecución de los servicios de mantenimiento así: • La permanencia de este personal será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%.
CONDICIÓN DE LOS REPUESTOS E INSUMOS	Todos los repuestos e insumos para la reparación y/o mantenimientos relacionados en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y aquellos que además se requieran por imprevistos, deben ser ofertados en condición "nuevo" (sin horas ni ciclos de operación desde su fabricación, no remanufacturados ni genéricos). Los elementos utilizados en el mantenimiento deben ser funcionales, coherentes y de óptimo reemplazo en razón a las mejoras que hayan sufrido estos equipos, por actualización de sistemas o cambio de tecnologías en los componentes. Se deberá asumir la entrega y administración de todos los recursos humanos y materiales que le demanden la actividad a realizar; manejo de insumos o repuestos requeridos para operar, la herramienta necesaria para la gestión, la dotación de su personal y demás responsabilidades que por ley deba asumir.
EQUIPO REQUERIDO	El contratista deberá contar con el equipo mínimo técnico para el mantenimiento y equipo de seguridad personal y seguridad de alturas para el personal. así: EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURAS (ARNESES, POLEAS, CUERDAS entre otros) CINTAS, CONOS Y AVISOS PARA DEMARCACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO, ANDAMIOS Y ESCALERAS. Herramienta de mano, ponchadora, taladro, sopladora, KIT de derrames etc. Todos los equipos y dotación de seguridad para el personal deberán ser asumido por el futuro contratista cumpliendo con las reglamentaciones de seguridad y salud en el trabajo Todos los desechos, desperdicios y resultantes del mantenimiento efectuado correrán por cuenta del futuro contratista su disposición y reciclaje final.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	El contratista garantiza que deberá acreditar que tienen implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de conformidad con la resolución 0312 de 2019 que establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST
OTRAS COORDINACIONES	El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 05 días hábiles con anterioridad de iniciar los trabajos para los respectivos permisos de ingreso al Fuerte Militar de Tolemaida y para ello deberá suministrar la siguiente información del personal así: -Datos personales del personal que ingresa -Datos de los vehículos que ingresan -Antecedentes penales del personal El supervisor del contrato en coordinación con el oficial de seguridad militar de las unidades apoyadas debe gestionar el estudio de seguridad asociado al personal que desarrollará las actividades de mantenimiento de que trata el contrato, documento que debe ser de conocimiento del oficial de seguridad militar del CENAE. Además, todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será mostrado y revisado a diario en el puesto de control o guardia principal de la Aviación del Ejército, previa autorización por parte del oficial de seguridad. TRANSPORTE DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO OBJETO DEL CONTRATO: El transporte de los insumos, personal, maquinaria y equipo necesario para la ejecución del presente proyecto debe ser realizada por el contratista el cual asumirá cada uno de los costos, DOTACIÓN DEL PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento por cuenta del contratista, deberá de tener en todo momento la dotación requerida para el trabajo de mantenimiento como protección personal, gafas, tapa oídos, casco, botas, overol o vestimenta de la empresa, guantes y demás elementos de dotación.
GARANTIA TÉCNICA	El contratista garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios prestados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los repuestos a suministrar para el mantenimiento. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir. • Que ampare la calidad de cada uno de los bienes y servicios a adquirir. • Que ampare el diseño y composición física de los repuestos adquiridos. • Que ampare que los elementos a adquirir para el mantenimiento son de excelente calidad dentro del mercado. • Los repuestos que el contratista se compromete a suministrar para el mantenimiento prestado al MDN- Ejército Nacional - La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. • Que reemplace totalmente los repuestos a utilizar por daños procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía. • La Garantía debe cubrir cualquier defecto de fábrica de los materiales adquiridos y/o que presenten mal funcionamiento. • Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado. Nota: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
TÉRMINO GARANTÍA TÉCNICA	Para el presente proceso de selección el El contratista garantiza que deberá acreditar que el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los elementos que resulten defectuosos o fallas en el servicio de mantenimiento, por lo tanto el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del contrato; respecto de los requerimientos urgentes el Contratista atenderá los requerimientos puntuales hechos con carácter urgente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. En caso de presentarse defectos de calidad del servicio, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por repuestos nuevos o en buen estado al presentarse deterioro que no corresponda a causas de uso normal.
INFORMES DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS	El contratista deberá entregar un informe de los mantenimientos al supervisor del contrato en el que se consigne la siguiente información: • Trabajos realizados indicando referencia del equipo intervenido • Registro fotográfico de las labores realizadas. • Conceptos técnicos cuando se genere un mantenimiento correctivo • Recomendaciones pertinentes

	Al final de todos los trabajos realizados se deberá entregar un informe final de los servicios entregados. Esta información deberá ser entregada impresa y en medio magnético al supervisor del contrato, como soporte de la factura correspondiente. NOTA: En el caso de presentarse un equipo que no tenga reparación o su mantenimiento no vaya a ser funcional, el Contratista deberá efectuar un concepto técnico del equipo donde explique las razones por la cual no tiene reparación. Las pruebas de funcionamiento de los aires acondicionados deber ser realizadas por un trabajador de la empresa contratista en presencia del Supervisor del Contrato o su delegado.
NORMATIVIDAD A CUMPLIR	El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente al momento de realizar el servicio así: MANUAL DE MANTEMIENTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN. RETIE (Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas) (Decreto 1072 de 2015 – Ley 1562 del 2012 descripción riesgos laborales en Colombia). (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001) RESOLUCIÓN 1409 de 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.

12. SUPERVISOR:

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta, se designa como Supervisor de la aceptación de oferta al señor **NOMBRE: SS. FERNANDEZ SILVA JIMMY ALEJANDRO** SUBOFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA o quien haga sus veces debidamente nombrado, email: **yimmy.fernandez@ejercito.mil.co** , celular: 3144162674 o quien haga sus veces.

13. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien y/o servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien y/o servicio dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC TOLEMAIDA
para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

14. PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la

pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

15. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El Contratista deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y cubrirá desde la firma del contrato , el termino de ejecución y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá desde la firma del contrato el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Y las prorrogas a que hubiere lugar.

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia inicial del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta física y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son de responsabilidad el contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

EL **CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de desarrollo de las entregas y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
3. Realizar la entrega de los documentos de acreditación de la idoneidad del equipo de personal requerido dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. El personal no podrá ser cambiado sin previa aprobación de la supervisión del contrato.
4. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
5. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
6. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte **del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.**
7. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.**
8. EL **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONALCENAC TOLEMAIDA** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**, sus subcontratistas o dependientes.
9. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
10. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
11. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
12. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.**
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
15. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE.

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Pagar el valor de contrato resultado del presente proceso.
2. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
3. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley-

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

18. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen el contrato y con base a este se realizara el registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Municipio de Nilo Cundinamarca CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

POR EL M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.

TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO
CC. 96.187.715 expedido en Saravena
Representante Legal
MULTISERVICIOS MHM SAS
Nit: **900494377-5**

Elaboro:

PS. KARELIA RAMOS MARTINEZ
Asesora Jurídico CENAC Tolemaida

PS. MAGDA ROCIO CORREA CALDERON
Asesora Económica CENAC Tolemaida

Revisó.

MY. JIMÉNEZ CADENA CRISTIAN RAMIRO
Jefe de Contratos CENAC REGIONAL TOLEMAIDA

PÁGINA EN BLANCO